



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (09) de diciembre de 2020.

**REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No.
11001400300520200060200**

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE TAKAY P-H.

DEMANDADO: OLGA EUGENIA CORTES SARMIENTO y WILLIAM DEVIA

Se niega la solicitud deprecada en el numeral segundo del escrito de cautelas, como quiera que no se cumple las previsiones del Núm. 4° del Art.43 del Código General del Proceso, esto es, acreditar el trámite de dicha información.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94
Fijado hoy 10 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

692370370c001b683b3743f6813224c773880445c195460e696975215793ad9f

Documento generado en 09/12/2020 01:44:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**